



## Servicio Integral de fumigación

### Fundamento de la contratación

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 segundo párrafo, 41 fracción XX y 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 14 de su Reglamento.

### 1.1 Área Contratante y Domicilio

El Instituto Nacional de Pediatría a través de la Dirección de Administración, la Subdirección de Servicios Generales y el Departamento de Servicio de Apoyo, sito en Av. de los Insurgentes Sur N°. 3700-C, Col. Insurgentes Cuicuilco, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04530 Ciudad de México, con teléfono 55-1084-0900 ext. 1181.

### 1.2 Medios de Participación

La presente Invitación conforme al medio utilizado es electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 28 de junio de 2011.

Por lo anterior, en las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento.

El carácter del presente procedimiento de contratación es Nacional, en términos de lo establecido el artículo 28 fracción I de la "LAASSP".

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta Invitación a Cundo Menos Tres Persona que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

La presentación y firma de las proposiciones o, en su caso, de inconformidades se realizará a través de CompraNet.

No habrá recepción de proposiciones a través de Servicio Postal o Mensajería.

### 1.3 Número de Identificación de la Invitación.

Es el número de identificación que asigna el sistema electrónico CompraNet al procedimiento de contratación con el número: **IA-12-NCZ-012NCZ002-N-3-2023**





### 1.4 Partida Presupuestal

La presente contratación abarcará el ejercicio fiscal de 2022, mediante la partida presupuestal **35901** "Servicios de jardinería y fumigación"

### 1.5 Idiomas en que Podrán Presentarse las Proposiciones

Las proposiciones, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y cualquier correspondencia o documentos relacionados con la misma; intercambiados entre los licitantes y la Convocante, deberán estar redactados en IDIOMA ESPAÑOL o en el idioma de origen acompañados de una traducción simple al ESPAÑOL. Los eventos relacionados con el presente procedimiento de contratación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las Juntas de Aclaraciones, y/o cualquier documento al respecto de la presente Convocatoria.

### 1.6 Calendario de Actividades

Actividad	Fecha	Horario
Publicación página del Instituto Nacional de Pediatría	30 de enero del 2023	-----
Visita a las Instalaciones	31 de enero del 2023	10:00 horas
Junta de Aclaraciones	08 de febrero del 2023	08:00 horas
Presentación y Apertura de Propuestas técnicas y económicas	14 de febrero del 2023	08:00 horas
Fecha de fallo	15 de febrero del 2023	15:00 horas
Inicio del servicio	01 de abril del 2022	12:01 horas
Terminación del servicio	31 de diciembre del 2022	11:59:59 p. m.



## Anexo 1

### Especificaciones técnicas y operativas requeridas para la prestación del Servicio Integral de fumigación en el Instituto Nacional de Pediatría.

#### 1. Objeto del servicio

El Instituto Nacional de Pediatría (INP) requiere de un Servicio Integral de manejo de plagas, con la finalidad de controlar, prevenir cualquier tipo de plaga y disminuir el uso de plaguicidas, dentro de sus instalaciones, espacios abiertos, áreas verdes.

**Nota. Deberán observarse todas y cada una de las especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del Servicio Integral de manejo de plagas dispuestas en el Anexo del contrato marco y su convenio modificatorio.**

#### 2. Vigencia

Del 16 de febrero al 31 de diciembre del 2023.

#### 3. Inmuebles a otorgar el servicio

Instituto Nacional de Pediatría	Avenida Insurgentes Sur No. 3700-C, Col. Insurgentes Cuicuilco, Demarcación territorial Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México
Centro Rural de Investigación Tlaltizapán	Calle Vicente Guerrero 26, Poblado de Tlaltizapán, Morelos, Tlaltizapán de Zapata, C.P. 62770
Centro Rural de Investigación Huatecalco	Calle principal s/n, Poblado Huatecalco, Morelos, Tlaltizapán de Zapata, C.P. 62770

#### 4. Alcances del servicio

El prestador de servicios deberá incluir la mano de obra especializada de acuerdo con la NOM-232-SSA1-2009 y la NOM-256-SSA1-2012 de la cual deberá garantizar una persona en las instalaciones del Instituto Nacional de Pediatría para atender las necesidades en el momento de ser reportadas por las áreas usuarias además de contar con todas las herramientas, equipos e insumos necesarios para su atención.

El prestador de servicios deberá garantizar la aplicación de los métodos y técnicas de revisión, control y aplicación de tratamiento en todas las áreas que integran las instalaciones; esto teniendo para su consideración la superficie descrita en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) en tabla denominada **“ubicación y clasificación de los servicios que integran las áreas del INP”**; la cual únicamente debe servir como referencia sobre la superficie a cubrir, así mismo incluye -como referencia- la frecuencia de atención a considerar para la aplicación de las técnicas de tratamiento en cada área que integra el INP.

El proveedor deberá observar la columna por las que se desglosan las áreas propuestas por el INP en su columna denominada “tipo de unidad” y con base en el nivel de riesgo de toxicidad para pacientes, familiares y trabajadores deberá asignarle a cada unidad una clasificación de: alto, mediano y/o bajo riesgo. Para ello, deberá

considerar los productos que permitan garantizar la aplicación del método más apropiado en las áreas y horarios Institucionales.

Por ejemplo, el INP considera como área de alto riesgo para pacientes y empleados los ambientes en los cuales se requieren productos no residuales y mayor frecuencia del tratamiento; y de ahí se desprende una cuarta clasificación por lo que hace a los quirófanos en los cuales se deberán realizar **desinfecciones** con productos aprobados para estas áreas.

Esto le servirá al licitante como base para la elaboración tanto de su cotización, así como para la presentación del plan de trabajo por Área.

## 5. Superficies por inmueble

Se estima una superficie total del inmueble aproximada de 67,463.26 m<sup>2</sup> por lo que el proveedor deberá de cubrir un área total mínima de 102,544.18 m<sup>2</sup> de áreas donde se realizará los servicios debido a aquellas áreas que requieren más de un tratamiento mensual, ya sea semanal, quincenal o catorcenal.

Se deberá de considerar un 12% a la suma de metros cuadrados mínimos de servicio anual para poder realizar visitas más frecuentes a áreas como ropería, oncología, hematología, cirugía general, terapia intensiva y otras áreas que requieren más visitas durante los meses de calor y lluvia para poder controlar preventivamente a la plaga.

## 6. Ubicación y clasificación de los servicios que integran las áreas del INP

Inmueble	Nivel o Área en el inmueble	Tipo de unidad	Subcategoría	Superficie M <sup>2</sup>	Frecuencia de atención a considerar
Áreas diversas	Bodegas	Insumos y general	Área de bodega	n/d	Mensual
Áreas Exteriores	Áreas Exteriores	Áreas comunes	Áreas comunes	n/d	Mensual
Consulta Externa	Edificio Nuevo	Endocrinología	Área hospitalaria	90.9	Mensual
Consulta Externa	Edificio Nuevo	Subdirección de Consulta Externa	Área administrativa	10.22	Mensual
Consulta Externa	Edificio Nuevo	Departamento de Consulta Externa	Área administrativa	12.23	Mensual
Consulta Externa	Edificio Nuevo	Sala de Médicos	Área administrativa	22.31	Mensual
Consulta Externa	Edificio Nuevo	Sala de Juntas	Área administrativa	21.52	Mensual
Consulta Externa	Edificio Nuevo	Control de enfermería 1	Área administrativa	8.33	Mensual



Inmueble	Nivel o Área en el inmueble	Tipo de unidad	Subcategoría	Superficie M <sup>2</sup>	Frecuencia de atención a considerar
Consulta Externa	Edificio Nuevo	Consultorios: 4,5,6,7,8,9,13,14,15,16,17,25 y Somaterapia	Área hospitalaria	144.29	Mensual
Consulta Externa	Edificio Nuevo	Control de Enfermería 2	Área administrativa	9.59	Mensual
Consulta Externa	Edificio Nuevo	Consultorios: 26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,40 y 41	Área hospitalaria	119.52	Mensual
Consulta Externa	Edificio Nuevo	Control de Enfermería 3	Área administrativa	9.29	Mensual
Consulta Externa	Edificio Nuevo	Consultorios: 10,11,12 y 18	Área hospitalaria	45.19	Mensual
Consulta Externa	Edificio Nuevo	Control de enfermería 4	Área administrativa	9.29	Mensual
Consulta Externa	Edificio Nuevo	Consultorios: 1,2,3 y 19	Área hospitalaria	48	Mensual
Consulta Externa	Edificio Nuevo	Control de enfermería 5	Área administrativa	9.29	Mensual
Consulta Externa	Edificio Nuevo	Consultorios: 20,21,22,23 y 24	Área hospitalaria	62.75	Mensual
Consulta Externa	Edificio Nuevo	Salud Mental	Área administrativa	54.36	Mensual
Consulta Externa	Edificio Nuevo	Consultorios: 36,37,38,39,44,45,46,47,48 y 49	Área hospitalaria	102	Mensual
Consulta Externa	Edificio Nuevo	CAINM 42 y 43	Área hospitalaria	26	Mensual
Consulta Externa	Edificio Nuevo	Dermatología 50 y 51	Área hospitalaria	20.86	Mensual
Consulta Externa	Edificio Nuevo	Trabajo Social 4	Área administrativa	9.21	Mensual
Consulta Externa	Edificio Nuevo	Baños Públicos y personal	Área de bodega	73.43	Mensual
Consulta Externa	Edificio Nuevo	Farmacia	Área de bodega	10.54	Mensual
Consulta Externa	Edificio Nuevo	Archivo	Área de bodega	21.1	Mensual
Consulta Externa	Edificio Nuevo	Recepción	Área administrativa	20.27	Mensual
Consulta Externa	Edificio Nuevo	Área de Cajas 4	Área administrativa	7.88	Mensual



Inmueble	Nivel o Área en el inmueble	Tipo de unidad	Subcategoría	Superficie e M <sup>2</sup>	Frecuencia de atención a considerar
Consulta Externa	Sótano	Cárcamo	Área de bodega	70.56	Mensual
Consulta Externa	Sótano	Cisterna	Área de bodega	70.56	Mensual
Edificio Administrativo	Planta Baja	Subdirección de Servicios Generales	Área administrativa	59.93	Mensual
Edificio Administrativo	Planta Baja	Servicios de Apoyo	Área administrativa	11.6983	Mensual
Edificio Administrativo	Planta Baja	Conservación y mantenimiento	Área administrativa	11.8253	Mensual
Edificio Administrativo	Planta Baja	Subdirección de Finanzas	Área administrativa	14.3957	Mensual
Edificio Administrativo	Planta Baja	Contabilidad	Área administrativa	9.2816	Mensual
Edificio Administrativo	Planta Baja	Tesorería	Área administrativa	7.5938	Mensual
Edificio Administrativo	Planta Baja	Control de Presupuesto	Área administrativa	7.3091	Mensual
Edificio Administrativo	Planta Baja	Caja General	Área administrativa	18.5551	Mensual
Edificio Administrativo	Planta Baja	Oficialía de Partes	Área administrativa	6.1	Mensual
Edificio Administrativo	Planta Baja	Ventanilla única	Área administrativa	16.9	Mensual
Edificio Administrativo	Primer Piso	Dirección de Administración	Área administrativa	82.8	Mensual
Edificio Administrativo	Primer Piso	Subdirección de Recursos Materiales	Área administrativa	143.19	Mensual
Edificio Administrativo	Primer Piso	Subdirección de Recursos Humanos	Área administrativa	243.44	Mensual
Edificio Administrativo	Primer Piso	Coordinación Licitaciones	Área administrativa	n/d	Mensual
Edificio de Planeación	Planta Baja	Ropería	Área de bodega	103.97	Mensual
Edificio de Planeación	Planta Baja	Almacén General	Área de bodega	265.43	Mensual
Edificio de Planeación	Planta Baja	Almacén de Farmacia	Área de bodega	405.79	Mensual
Edificio de Planeación	Planta Baja	Talleres de Mantenimiento	Área de bodega	190.13	Mensual
Edificio de Planeación	Planta Baja	Oficina de limpieza	Área de bodega	24.72	Mensual



Inmueble	Nivel o Área en el inmueble	Tipo de unidad	Subcategoría	Superficie e M <sup>2</sup>	Frecuencia de atención a considerar
Edificio de Planeación	Planta Baja	Área de transportes y Oficina	Área de bodega	136.3	Mensual
Edificio de Planeación	Planta Baja	Archivo de contabilidad	Área de bodega	60.29	Mensual
Edificio de Planeación	Planta Baja	Almacén temporal	Área de bodega	55.2	Mensual
Edificio de Planeación	Planta Baja	Soporte Técnico	Área administrativa	47.34	Mensual
Edificio de Planeación	Planta Baja	Oficina de Servicios Contratados/bodega de insumos	Área administrativa	115.79	mensual
Edificio de Planeación	Planta Baja	Electromecánica	Área administrativa	39.94	Mensual
Edificio de Planeación	Planta Baja	Electromedicina	Área administrativa	99.45	Mensual
Edificio de Planeación	Primer Piso	Sindicato	Área administrativa	27.76	Mensual
Edificio de Planeación	Primer Piso	Dirección de Planeación	Área administrativa	26.2	Mensual
Edificio de Planeación	Primer Piso	Subdirección de Asuntos Jurídicos	Área administrativa	46.5669	Mensual
Edificio de Planeación	Primer Piso	Contraloría Interna	Área administrativa	113.46	Mensual
Edificio de Planeación	Primer Piso	Aulas (3)	Área administrativa	181.16	Mensual
Edificio de Planeación	Primer Piso	Baños	Área de bodega	57.499	Mensual
Edificio Hospitalización	Cuarto Piso	Cuarto de máquinas	Área de bodega	1200.72	Mensual
Edificio Hospitalización	Cuarto Piso	UDIGAPI	Área hospitalaria	479.85	Semanal
Edificio Hospitalización	Cuarto Piso	Infecto 1	Área hospitalaria	229.98	Semanal
Edificio Hospitalización	Cuarto Piso	Infecto 2	Área hospitalaria	216.77	Semanal
Edificio Hospitalización	Cuarto Piso	Infecto 3	Área hospitalaria	401.82	Semanal
Edificio Hospitalización	Cuarto Piso	Infecto 4	Área hospitalaria	392.32	Semanal
Edificio Hospitalización	Cuarto Piso	Unidad Metabólica	Área hospitalaria	200.82	Semanal



Inmueble	Nivel o Área en el inmueble	Tipo de unidad	Subcategoría	Superficie e M <sup>2</sup>	Frecuencia de atención a considerar
Edificio Hospitalización	Cuarto Piso	Gastronutrición	Área hospitalaria	202.85	Semanal
Edificio Hospitalización	Tercer Piso	Consulta Externa	Área hospitalaria	546.97	Semanal
Edificio Hospitalización	Tercer Piso	Hematología	Área hospitalaria	238.35	Semanal
Edificio Hospitalización	Tercer Piso	Oncología y UTCHP	Área hospitalaria	323.24	Semanal
Edificio Hospitalización	Tercer Piso	Neonatología	Área hospitalaria	505.25	Semanal
Edificio Hospitalización	Tercer Piso	Trabajo Social	Área administrativa	85.96	Mensual
Edificio Hospitalización	Tercer Piso	Baños Públicos	Área de bodega	16.29	Semanal
Edificio Hospitalización	Segundo Piso	Consulta Externa	Área hospitalaria	544.64	Semanal
Edificio Hospitalización	Segundo Piso	Trabajo Social	Área administrativa	421	Mensual
Edificio Hospitalización	Segundo Piso	Cirugía de Tórax	Área hospitalaria	67.57	Semanal
Edificio Hospitalización	Segundo Piso	Ortopedia , C. plástica, C. oncológica	Área hospitalaria	67.57	Semanal
Edificio Hospitalización	Segundo Piso	Cirugía General	Área hospitalaria	103.53	Semanal
Edificio Hospitalización	Segundo Piso	Inhaloterapia	Área hospitalaria	116.06	Mensual
Edificio Hospitalización	Segundo Piso	Baños Públicos	Área de bodega	15.6	Semanal
Edificio Hospitalización	Primer Piso	Consulta Externa	Área hospitalaria	418.92	Semanal
Edificio Hospitalización	Primer Piso	Neurocirugía	Área hospitalaria	444.38	Semanal
Edificio Hospitalización	Primer Piso	Trabajo Social	Área administrativa	13.32	Mensual
Edificio Hospitalización	Primer Piso	Aqua Quimioterapia	Área hospitalaria	272.66	Semanal
Edificio Hospitalización	Primer Piso	Nefrología	Área hospitalaria	549.01	Semanal
Edificio Hospitalización	Primer Piso	Pensionados	Área hospitalaria	0	Semanal



Inmueble	Nivel o Área en el inmueble	Tipo de unidad	Subcategoría	Superficie e M <sup>2</sup>	Frecuencia de atención a considerar
Edificio Hospitalización	Planta Principal	Subdirección de Enfermeras	Área administrativa	249.03	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Principal	Aulas	Área administrativa	214.91	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Principal	Resúmenes Clínicos	Área administrativa	21.06	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Principal	Damas Voluntarias	Área administrativa	49.8	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Principal	Unidad de Comunicación Social	Área administrativa	94.66	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Principal	Diseño y Producción	Área administrativa	-----	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Principal	Dirección de Enseñanza	Área administrativa	258.37	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Principal	Dirección General	Área administrativa	184.54	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Principal	Dirección Médica	Área administrativa	201.13	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Principal	Cuentas Corrientes	Área administrativa	22.03	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Principal	Baños Públicos	Área de bodega	52.57	Semanal
Edificio Hospitalización	Planta Principal	Consulta Externa	Área hospitalaria	1201.18	Semanal
Edificio Hospitalización	Planta Principal	Estomatología	Área hospitalaria	177.62	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Principal	Trabajo Social	Área administrativa	150.42	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Principal	Jefatura de Relaciones Hospitalarias	Área administrativa	88.2	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Principal	Capilla	Área administrativa	21.69	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Principal	Calidad de la Atención Médica	Área administrativa	18.95	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Principal	Almacén de Víveres	Área de preparación de alimentos	101.91	Catorcenal
Edificio Hospitalización	Planta Principal	División de Enlace	Área administrativa	35.2	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Principal	Comité	Área administrativa	21.4	Mensual



Inmueble	Nivel o Área en el inmueble	Tipo de unidad	Subcategoría	Superficie M <sup>2</sup>	Frecuencia de atención a considerar
Edificio Hospitalización	Planta Principal	Escolaridad	Área administrativa	69.79	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Principal	Dermatología	Área administrativa	129.25	Mensual
Edificio Hospitalización	Edificio Nuevo	Toma de Productos	Área hospitalaria	683.33	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Principal	Comedor	Área de preparación de alimentos	561.4	Catorcenal
Edificio Hospitalización	Planta Principal	Cocina Central	Área de preparación de alimentos	703.8	Catorcenal
Edificio Hospitalización	Primer Piso	Cocina	Área de preparación de alimentos	30.02	Catorcenal
Edificio Hospitalización	Segundo Piso	Cocina	Área de preparación de alimentos	31.46	Catorcenal
Edificio Hospitalización	Tercer Piso	Cocina	Área de preparación de alimentos	30.02	Catorcenal
Edificio Hospitalización	Cuarto Piso	Cocina	Área de preparación de alimentos	30.02	Catorcenal
Edificio Hospitalización	Planta Principal	Cocina	Área de preparación de alimentos	44.80	Catorcenal
Edificio Hospitalización	Planta Principal	Fuente de sodas	Área de preparación de alimentos	17.50	Catorcenal
Edificio Hospitalización	Planta Principal	Bodega	Abarrotes y prececederos	27.22	Catorcenal
Edificio Hospitalización	Planta Principal	Salón	Atención de usuarios	84.5	Catorcenal
Edificio Hospitalización	Planta Baja	Servicios Básicos	Área administrativa	12.48	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Baja	Ilustración Médica	Área administrativa	84.85	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Baja	Vestidores de Dietética	Área de bodega	33.83	Mensual



Inmueble	Nivel o Área en el inmueble	Tipo de unidad	Subcategoría	Superficie e M <sup>2</sup>	Frecuencia de atención a considerar
Edificio Hospitalización	Planta Baja	Vestidores de Enfermería	Área de bodega	121.23	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Baja	Área de Checadores	Área administrativa	49.02	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Baja	Conmutador	Área administrativa	20.27	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Baja	Patología	Área de laboratorio	683.6	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Baja	Vigilancia	Área administrativa	25.32	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Baja	Laboratorio de Investigación Clínica	Área de laboratorio	107	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Baja	Admisión	Área administrativa	144.59	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Baja	Archivo Clínico	Área administrativa	22.83	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Baja	Radioterapia	Área de laboratorio	100.07	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Baja	Medicina Comunitaria	Área de laboratorio	19.74	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Baja	Vacunas	Área de laboratorio	19.04	Mensual
Edificio Banco de Sangre	Primer Piso	Banco de Sangre	Área de laboratorio	84.31	Mensual
Edificio Banco de Sangre	Planta Baja	Banco de Sangre	Área de sangrado, aféresis y comedor de donadores	49	Quincenal
Edificio Banco de Sangre	Planta Baja	Banco de Sangre	Sala de Espera	25	Quincenal
Edificio Banco de Sangre	Planta Baja	Banco de Sangre	Consultorios (4)	24	Mensual
Edificio Banco de Sangre	Primer Piso	Banco de Sangre	Área Administrativa	48	Mensual
Edificio Banco de Sangre	Planta Baja	Banco de Sangre	In site	9	Mensual
Edificio Banco de Sangre	Planta Baja	Banco de Sangre	Resguardo de reactivos e insumos	16	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Baja	Educación Nutricional	Área administrativa	40.12	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Baja	Epidemiología	Área administrativa	29.31	Mensual



Inmueble	Nivel o Área en el inmueble	Tipo de unidad	Subcategoría	Superficie e M <sup>2</sup>	Frecuencia de atención a considerar
Edificio Hospitalización	Planta Baja	Trabajo Social	Área administrativa	65.52	Mensual
Edificio Hospitalización	Planta Baja	Departamento de Urgencias	Área hospitalaria	75.04	Semanal
Edificio Hospitalización	Tercer Piso	Inmunología	Área hospitalaria	167.13	Semanal
Edificio Hospitalización	Cuarto Piso	Gastro Nutrición	Área administrativa	n/d	Semanal
Edificio Hospitalización	Cuarto Piso	Medicina Interna	Área administrativa	n/d	Semanal
Otros	Oficinas	Oficinas administrativas	Área administrativa	n/d	Mensual
Residencia Médica	Residencia Médica	Albercas y regaderas	Área de bodega	260.58	Mensual
Residencia Médica	Residencia Médica	Gimnasio	Área de bodega	132.96	Mensual
Residencia Médica	Residencia Médica	Laboratorio de simulación parcial	Área de laboratorio	48.96	Mensual
Residencia Médica	Residencia Médica	Área de lavado	Área de bodega	10.58	Mensual
Residencia Médica	Residencia Médica	Asociación Médica	Área administrativa	24.22	Mensual
Residencia Médica	Residencia Médica	Habitaciones 4 Piso 41 al 47	Área administrativa	358.68	Mensual
Residencia Médica	Residencia Médica	Habitaciones 3 Piso 31 al 37	Área administrativa	358.68	Mensual
Residencia Médica	Residencia Médica	Habitaciones 2 Piso 21 al 27	Área administrativa	358.68	Mensual
Residencia Médica	Residencia Médica	Habitaciones 1 Piso 01 al 18	Área administrativa	358.68	Mensual
SADYTRA	Cuarto Piso	Cultivo de Tejidos	Área de laboratorio	83.54	Mensual
SADYTRA	Tercer Piso	Laboratorio Química Clínica	Área de laboratorio	95.34	Mensual
SADYTRA	Tercer Piso	Laboratorio de Inmuno genética molecular	Área de Laboratorio	61.57	Mensual
SADYTRA	Tercer Piso	Laboratorio Hemato-Oncología	Área de laboratorio	93.54	Mensual
SADYTRA	Tercer Piso	Bio. Endocrinología	Área de laboratorio	95.34	Mensual



Inmueble	Nivel o Área en el inmueble	Tipo de unidad	Subcategoría	Superficie M <sup>2</sup>	Frecuencia de atención a considerar
HOSPITALIZACIÓN	Tercer Piso	Parasitología	Área de laboratorio	151.38	Mensual
HOSPITALIZACIÓN	Tercer Piso	Alergia-Inmunología	Área de laboratorio	214.53	Semanal
SADYTRA	Tercer Piso	Virología	Área de laboratorio	92.8	Mensual
SADYTRA	Tercer Piso	Bacteriología	Área de laboratorio	163.48	Mensual
SADYTRA	Tercer Piso	Análisis Clínicos DACEE (área administrativa, baños, almacenes, lockers y aula)	Área de laboratorio	n/d	Mensual
SADYTRA	Tercer Piso	Nefrología	Área de laboratorio	107.45	Semanal
SADYTRA	Segundo Piso	Quirófanos	Área blanca (desinfección)	1740.88	Semanal
SADYTRA	Segundo Piso	Terapia Intensiva	Área hospitalaria	787.25	Mensual
SADYTRA	Primer Piso	Neuro- Fisiología	Área de laboratorio	23.29	Mensual
SADYTRA	Primer Piso	Electromiografía	Área de laboratorio	11.01	Mensual
SADYTRA	Primer Piso	Encefalograma	Área de laboratorio	10.47	Mensual
SADYTRA	Primer Piso	Medicina Nuclear	Área de laboratorio	43.34	Mensual
SADYTRA	Primer Piso	Resonancia Magnética	Área de laboratorio	61.32	Mensual
SADYTRA	Tercer, segundo,	Oficinas administrativas	Área administrativa	n/d	Mensual
SADYTRA	primer nivel	Oficinas administrativas	Área administrativa	n/d	Mensual
SADYTRA	Tercer, segundo,	Oficinas de radiólogos	Área administrativa	n/d	Mensual
SADYTRA	primer nivel	Oficinas de radiólogos	Área administrativa	n/d	Mensual
SADYTRA	Tercer, segundo,	Baños	Áreas generales	n/d	Mensual
SADYTRA	primer nivel	Baños	Áreas generales	n/d	Mensual
HOSPITALIZACIÓN	Primer Piso	Central de Equipos	Área de quirófanos	5.05	Mensual



Inmueble	Nivel o Área en el inmueble	Tipo de unidad	Subcategoría	Superficie e M <sup>2</sup>	Frecuencia de atención a considerar
HOSPITALIZACION	Primer Piso	Cardiología (Hemodinamia)	Área hospitalaria	352.24	Semanal
SADYTRA	Primer Piso	Rayos X	Área de laboratorio	372.81	Mensual
SADYTRA	Primer Piso	Archivo de Rayos X	Área administrativa	125.22	Mensual
SADYTRA	Primer Piso	Hemodiálisis	Área hospitalaria	133.34	Mensual
SADYTRA	Primer Piso	Laboratorio de Leches	Área de preparación de alimentos	121.85	Catorcenal
SADYTRA	Planta Baja	Asociación Médica	Área administrativa	18.2	Mensual
SADYTRA	Planta Baja	Unidad de Congresos	Área administrativa	32.82	Mensual
SADYTRA	Planta Baja	Auditorio	Área administrativa	457.6	Mensual
SADYTRA	Planta Baja	Lobby	Área administrativa	285.81	Mensual
SADYTRA	Planta Baja	Sala B	Área administrativa	108.15	Mensual
SADYTRA	Planta Baja	Rehabilitación	Área hospitalaria	19.6	Mensual
SADYTRA	Planta Baja	Foniatría, Audiología y Otorrino	Área hospitalaria	253.91	Mensual
SADYTRA	Planta Baja	Ortopedia	Área hospitalaria	34.9	Mensual
SADYTRA	Planta Baja	Neurodesarrollo	Área hospitalaria	257.23	Mensual
SADYTRA	Planta Baja	Trincheras	Área de bodega	739.75	Mensual
Torre de Investigación	Sótano	Microscopio electrónico	Área de laboratorio	25	Mensual
Torre de Investigación	Planta Baja y Sótano	Cuarto de máquinas	Área de bodega	200.33	Mensual
Torre de Investigación	Planta Baja y Sótano	Impresiones gráficas	Área administrativa	58.28	Mensual



Inmueble	Nivel o Área en el inmueble	Tipo de unidad	Subcategoría	Superficie M <sup>2</sup>	Frecuencia de atención a considerar
Torre de Investigación	Planta Baja y Sótano	Destilador	Área de bodega	41.48	Mensual
Torre de Investigación	Planta Baja y Sótano	Acervo y biblioteca	Área administrativa	400.48	Mensual
Torre de Investigación	Sótano	Acervo	Área bibliohemerográfica	100	Semestral
Torre de Investigación	Primer Piso	Dirección de Investigación	Área administrativa	38.15	Mensual
Torre de Investigación	Segundo Piso	Inmunología experimental	Área de laboratorio	91.44	Mensual
Torre de Investigación	Segundo Piso	Nutrición experimental	Área de laboratorio	17.81	Mensual
Torre de Investigación	Tercer Piso	Farmacología	Área de laboratorio	27.87	Mensual
Torre de Investigación	Tercer Piso	Neuroquímica	Área de laboratorio	41.33	Mensual
Torre de Investigación	Tercer Piso	Patología Experimental	Área de laboratorio	27.93	Mensual
Torre de Investigación	Cuarto Piso	Genética de la Nutrición	Área de laboratorio	154.76	Mensual
Torre de Investigación	Quinto Piso	Neuromorfometría	Área de laboratorio	40.01	Mensual
Torre de Investigación	Quinto Piso	Microscopía electrónica	Área de laboratorio	44.66	Mensual
Torre de Investigación	Sexto Piso	Citogenética	Área de laboratorio	49.84	Mensual
Torre de Investigación	Sexto Piso	Oncología Experimental	Área de laboratorio	164.67	Mensual
Torre de Investigación	Sexto Piso	Bioquímica genética	Área de laboratorio	44.58	Mensual
Torre de Investigación	Séptimo Piso	Cirugía experimental	Área de laboratorio	51.41	Mensual
Torre de Investigación	Séptimo Piso	Biología de la Reproducción	Área de laboratorio	71.49	Mensual
Torre de Investigación	Octavo Piso	Parasitología	Área de laboratorio	33.04	Mensual
Torre de Investigación	Octavo Piso	Toxicología genética	Área de laboratorio	53.08	Mensual



Inmueble	Nivel o Área en el inmueble	Tipo de unidad	Subcategoría	Superficie M <sup>2</sup>	Frecuencia de atención a considerar
Torre de Investigación	Octavo Piso	Bacteriología	Área de laboratorio	151.92	Mensual
Torre de Investigación	Décimo Piso	Bioterio	Área de laboratorio	371.72	Mensual
Torre de Investigación	Noveno Piso	Biología molecular	Área de laboratorio	53.08	Mensual
Torre de Investigación	Noveno Piso	Errores innatos del metabolismo	Área de laboratorio	94.93	Mensual
Torre de Investigación	Noveno Piso	Inmunodeficiencias	Área de laboratorio	88.17	Mensual
Edificio Toma de Producto	Edificio en explanada	Consultorios 1,2,3,4,5,6,7,8	Área toma de muestras	n/d	Mensual
Edificio Toma de Producto	Edificio en explanada	Urocultivos 1, 2	Área toma de muestras	n/d	Mensual
Edificio Toma de Producto	Edificio en explanada	Área de validación	Área de muestras	n/d	Mensual
Edificio Toma de Producto	Edificio en explanada	Área de preanalítica	Área de recepción de orinas	n/d	Mensual
Edificio Toma de Producto	Edificio en explanada	Sala de Juntas	Área administrativa	n/d	Mensual
Edificio Toma de Producto	Edificio en explanada	Área secretarial	Área administrativa	n/d	Mensual
Edificio Toma de Producto	Edificio en explanada	Oficina de Jefatura	Área administrativa	n/d	Mensual
Edificio Toma de Producto	Edificio en explanada	Área de recepción, sala de espera 1 y 2	Área administrativa	n/d	Mensual
Edificio Toma de Producto	Edificio en explanada	Cuarto Séptico	Área general	n/d	Mensual
Edificio Toma de Producto	Edificio en explanada	Baños públicos y de personal	Área general	n/d	Mensual

## 7. Aspectos a considerar sobre plagas y fauna

### a. Plagas y fauna a controlar

El prestador de servicios deberá tomar en cuenta que el servicio consiste en controlar y prevenir toda clase de plagas con el objeto de disminuir el uso de plaguicidas; para ello, se enuncia la fauna identificada:



### Plagas y fauna a controlar

Alacranes	Ácaros en general
Cucarachas	Avispas
Moscas	Piojos
Chinches	Caracoles
Arañas	Grillos
Mosquitos	Hormigas
Ciempis	Ratas y ratones
Pulgas	Cualquier otra que se genere
Cochinillas	Ardillas, tlacuaches y gatos
Pececillo de plata (biblioteca)	Hongos (biblioteca)
Víboras	Murciélagos

*\*Esta información enunciativa más no limitativa.*

**Nota:** Para el caso del acervo de la biblioteca hemerográfica dentro de su propuesta deberá considerar una estrategia de sellar las principales entradas y salidas de aire, a fin de evitar fugas y combinaciones que afecten las áreas contiguas al área de fumigación con el fin de evitar una infección o contaminación de los documentos. (Se pone como referencia más no limitativa, el uso de paradiclorobenceno que inhibe la proliferación de las bacterias e insectos y este se vaporiza con la acción del tiempo, no es tóxico ni dañino para la salud del personal) así como otros mecanismos que considere para el debido resguardo de las colecciones de revistas, libros y tesis.

Esto último se pone a consideración de la existencia de otros métodos que considere cumpla con los requerimientos de la Institución y marco normativo de competencia.

#### b. Reubicación de especies

El prestador de servicios deberá garantizar que en caso de identificar fauna susceptible a propagación dentro del perímetro del INP tales como gatos, ardillas, tlacuaches.

Entre otros; incluirá dentro de su Programa de trabajo un apartado donde manifieste los métodos y técnicas de reubicación de las especies en lugares, espacios y/o instituciones por los que se garantice la protección de las especies y que no afecten otros ecosistemas o el hábitat de otras especies.

#### c. Áreas de Aplicación

El servicio se llevará a cabo en oficinas, salas de espera, privados, bodegas, pasillos, sanitarios, cocinetas, áreas comunes, ductos, trincheras, almacenes, aplicando productos de uso urbano que no causen daños a seres humanos, inodoros que no marchen, utilizando para su aplicación aspersores hidroneumáticos de aire manuales y eléctricos según el caso, impregnando paredes, agujeros, grietas, ductos (retiro de nidos y suciedad), cañerías, coladeras, esquinas inferiores y superiores externas, marcos de puertas, ventanas, así como otros lugares que puedan ser focos de proliferación y que no estén considerados en el presente anexo técnico.

Para el edificio de Torre de Investigación, las actividades deberán ser calendarizadas en horarios laborales.





d. **Abejas, víboras y/o serpientes y murciélagos**

Por la ubicación geográfica del INP, se puede presentar este tipo de fauna, éstas no son nocivas, sin embargo, el prestador de servicios deberá incluir dentro de su plan de trabajo, la metodología por la cual debe garantizar personal capacitado, equipo y así como la asistencia para la correcta atención de este tipo de fauna, además garantizar la reubicación de panales y no utilizar productos de orden nicotinoide en exteriores; o en su caso la adecuada reubicación de víboras y/o serpientes y murciélagos.

**8. El programa de Servicio Integral de manejo de plagas deberá incluir:**

**a. Tratamientos**

El servicio deberá de incluir todos los tratamientos necesarios para realizar el control de plagas en las instalaciones (aspersión, nebulización, espolvoreo, etc.). Se deberá de presentar un documento precisando la metodología de todos los diferentes tratamientos a emplear (aspersión, nebulización, espolvoreo, etc.) y otro precisando la metodología de la selección de tratamientos.

Esto es para cerciorarse que cumplan con los lineamientos del programa del Instituto.

Se deberá contemplar un esquema de trabajo documentado para la selección de tratamientos para justificar el uso de plaguicidas por evento.

Los productos plaguicidas a utilizar deberán de seguir el anexo y contar con registro de COFEPRIS vigente, ficha técnica y de uso específico hospitalario.

**b. Inspecciones de áreas funcionales y estructurales**

El servicio deberá contemplar revisiones rutinarias documentadas por cada área de las instalaciones del Instituto estas deben de ser programadas según las especificaciones de este anexo técnico y su calendarización deberá ser presentada en el documento de plan de trabajo.

**c. Monitoreo de Plagas**

Se deberá de contemplar la instalación y servicio rutinario de trampas de monitoreo permanentes de plástico en todo el Instituto para asegurar la vigilancia continua y temprana detección de problemas de plagas.

**Mínimo de trampas de monitoreo: 300 unidades, el proveedor deberá de garantizar la permanencia de las mismas, y en caso de pérdida las deberá de reponer sin costo para el Instituto.**

**d. Reportes**

Para evidenciar los trabajos, condiciones estructurales y desempeño del programa de Servicio Integral de manejo de plagas y lograr el un mejor manejo y conocimiento de los avances del programa, se deberán de producir reportes rutinariamente los cuales deberán incluir:





- d.1. Certificados de Aplicación (Incluyendo producto utilizado, dilución y cantidad, tiempo de reentrada a el área tratada, etc.) generado por visita a cada área.
- d.2. Reportes fotográficos de inspecciones y hallazgos, generado por reporte de avistamiento o inspección de rutina de las áreas funcionales y estructurales.
- d.3 Reportes de desempeño de los tratamientos y programa de control.

Se deberá de entregar un documento con muestras graficas o copias de los reportes solicitados para cerciorarse que cumplan con las estipulaciones de COFEPRIS según NOM-256-SSA1-2012 y necesidades del programa del Instituto Nacional de Pediatría.

#### **e. Capacitación al Personal**

El prestador de servicio deberá realizar capacitaciones programadas en materia de control y prevención de plagas al personal del INP.

Se deberá de entregar un temario para revisión previa por parte del personal que designe el INP.

#### **El Prestador de Servicios deberá de atender lo siguiente:**

- a) De acuerdo a lo establecido por el Comité Hospitalario para Desastres y Emergencia del Instituto (COE), el prestador de Servicios deberá comprobar que el personal cubre con el esquema completo de vacunación (en caso de no contar con el esquema completo al momento de la entrega de la Cotización/Información el Prestador de Servicios deberá de entregar una carta en la cual se compromete a que de ser adjudicado con el contrato todo su personal contará con el esquema de vacunación completo.

- ❖ SARS-Cov-2
- ❖ Hepatitis B (HBV)
- ❖ Influenza
- ❖ Sarampión Rubeola y Parotiditis (SRP)
- ❖ Varicela (VZV)
- ❖ Toxoide Tetánico, Diftérico y Pertussis acelular (Tdap)

a.a) Así mismo, en caso de que presente alguna enfermedad, factores de riesgo laboral u ocupacional que se asocie directamente a microorganismos especificos, se sugiere completar el esquema con las siguientes vacunas.

- \* Meningococo tetravalente (A, C, Y, W135) conjugada en personas de alto riesgo
- \* Hepatitis A virus

- b) De acuerdo a lo establecido por el Comité Hospitalario para Desastres y Emergencia del Instituto (COE), el Prestador de Servicios deberá de:





- ✓ Proporcionar a su personal cubrebocas tricapa.
- ✓ Un cubrebocas por trabajador
- ✓ Un cubrebocas por jornada

La dotación mensual deberá de ser entregada al administrador del contrato o a quien este designe con la finalidad de garantizar la puntal atención a lo establecido por el COE.

#### **f. Estaciones de Control**

El servicio para el programa de Servicio Integral de manejo de plagas deberá considerar la instalación en **Comodato** y señalamiento adecuado de estaciones de control tales como:

f.1. Trampas de luz para voladores.

**Trampas de luz: 30 unidades; el proveedor deberá de garantizar la permanencia de las mismas, y en caso de pérdida las deberá de reponer sin costo para el Instituto.**

f.2. Estaciones de control de roedores para exterior y captura para interior.

**Trampas de roedores: 100 unidades el proveedor deberá de garantizar la permanencia de las mismas, y en caso de pérdida las deberá de reponer sin costo para el Instituto.**

**El Instituto requiere de trampas adicionales por lo que el prestador de servicios las deberá de cotizar por separado.**

#### **Partida 29101, Trampa engomada para roedor.**

f.3. Trampas para captura de chinches.

f.4. Trampas Mecánicas (acción mecánica, pegamento, etc.).

f.5. Jaulas para captura de mamíferos.

Se deberá de entregar un documento con ejemplos gráficos o muestras de las estaciones de control solicitadas para cerciorarse que cumplan con las necesidades del programa del Instituto Nacional de Pediatría.

#### **g. Personal Técnico para Servicios y Personal de Planta en las instalaciones**

Para el servicio para el programa de Servicio Integral de manejo de plagas se necesita considerar 3 técnicos para realizar las actividades diarias dentro del instituto y un personal de planta que labore en una jornada de 8 horas de lunes a viernes para tanto las labores rutinarias como la atención de reportes y avistamientos en áreas de hospitalización y de atención al paciente.



Se deberá de entregar un documento con constancias que avalen la capacitación en materia de control de plagas y control de plagas en grado de inocuidad, así como experiencia realizando estos trabajos en ámbitos hospitalarios del personal propuesto para laborar en el INP.

**Se deberá de proporcionar por escrito la siguiente información del programa de Servicio Integral de manejo de plagas:**

1. El área específica donde se realizó el servicio
2. Tipo de plaga a controlar
3. Técnica específica a emplear
4. Tipo de producto
5. Seguridad del producto
6. Riesgos de su aplicación
7. Medidas de prevención
8. Control de eventos adversos ocasionados por los productos
9. Rotación de los productos
10. Medidas de seguridad
11. Métodos de control biológico, físico, mecánico y culturales para cada una de las áreas que integran el INP.

El prestador de servicios se da por enterado que el INP mantendrá un programa de muestreo en varias ocasiones por mes solicitándole al prestador de servicios cuando se encuentre aplicando un producto, el que proporcione una muestra en ese momento del mismo producto que se encuentra aplicando para la comprobación de que es el producto correcto según la aprobación inicial a la que se acordó con el INP. Quedando sometido a sanciones de no mantener el programa en base a lo convenido.

El prestador de servicios deberá presentar su licencia Sanitaria Vigente, expedida por la Secretaría de Salud para la aplicación de plaguicidas, para asegurar que el prestador del servicio tiene la autorización de la instancia correspondiente en materia de salud para prestar el servicio, de acuerdo con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012.

El Prestador del servicio deberá presentar Certificado de Autorización de COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) la utilización de sus productos, los cuales deberán ser biodegradables.

Los productos químicos que emplee el prestador del servicio, tienen que ser de la más alta calidad, los cuales no deben manchar, ni deteriorar pintura, tapices recubrimientos en general, pisos techos, mobiliario equipo plantas de ornato, ni deberán ser tóxicos para familiares, pacientes y personal del INP, su aplicación deberá ser segura e inócua en pacientes inmunocomprometidos; siendo el prestador del servicio el responsable de los daños causados por estos productos o por negligencia de su personal, además de cumplir con la mezcla adecuada de sustancias para controlar cualquier plaga de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009.

Teniendo la característica de ser inócuos para el ser humano se aplicarán en las proporciones adecuadas para una mayor residualidad, el prestador del servicio presentará mensualmente al Departamento de Servicios de Apoyo, un calendario de rotación de productos para evitar la aparición de resistencia en las plagas.





El Prestador del servicio deberá presentar una relación de los productos a utilizar y sus componentes químicos en base a la Norma Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009, "Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado tenido para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.

Al concluir los servicios el personal asignado por el Instituto verificara la ejecución de los trabajos para su aprobación correspondiente.

Cuando por necesidades del servicio se pospongan los servicios programados, se anotarán en el reporte respectivo con la firma de conformidad del responsable del servicio.

Los servicios deberán ser atendidos en un periodo máximo de 30 minutos a 1 hora, siguientes de haber recibido el reporte y se realizarán cuantas veces sea necesario.

Al concluir los servicios el proveedor deberá informar al personal asignado por el Instituto para que este verifique los trabajos, de lo contrario se tomará como servicio no realizado.

Los servicios se podrán adelantar en caso de ser necesarios previa autorización del INP, pero no se podrán retrasar sin justificación alguna en caso de ser imputable al proveedor se aplicará una sanción del 10% por día de atraso del trabajo no realizado.

El prestador del servicio deberá entregar un programa calendarizado de sus rutinas de acuerdo las tareas a desempeñar descritas.

Este programa debe de contemplar todo el periodo de vigencia del contrato y notificar con antelación al área o servicio donde se efectuará la fumigación, así como la entrega de un reporte de la realización del servicio programado, que deberá contener el nombre del producto empleado, área tratada, fecha y hora de aplicación, tiempo de reentrada al área, dilución aplicada, método de control, entre otros.

El técnico deberá presentarse a realizar los servicios, portando uniforme y usar gafete con logotipo de la empresa.

Es obligación del proveedor llevar al área de trabajo la herramienta y el equipo necesario para realizar los servicios requeridos.

El prestador del servicio por ningún motivo asignará personal menor de edad o personas que por su estado físico no puedan desarrollar las actividades propias de este servicio.

El prestador debe indicar las condiciones especiales necesarias para llevar a cabo el servicio en casos extraordinarios y en forma ordinaria debe utilizar métodos que puedan ser utilizados en la presencia de personal y pacientes ya que en áreas de hospitalización difícilmente se lograra tener ambientes desocupados al 100% por las actividades del hospital.



## 9. Tipos de Plaguicidas

El prestador de servicios empleará insecticidas con poca o nula toxicidad para el ser humano haciendo preferencia a productos no químicos u orgánicos de buen desempeño en control para las plagas y baja residualidad en el medio ambiente durante después de su degradación.

Si la información contenida en las siguientes tablas no cumple con el programa de manejo integral de plagas, el proveedor deberá sustentar la sustitución a otros productos que constituyan a un **hospital verde**.

Ingredientes Activos Autorizados			
Ingrediente Activo	Presentaciones Autorizadas	Tipo de Plaguicida	Categoría Toxicológica
Cipermetrina	PH, SC, P, Gel	Piretroide de contacto e ingestión	IV,III
Thiamethoxam	PH, SC, P, Gel	Neonicotinoide de contacto e ingestión	IV
Piretrina/Permetrina	EC, PH, SC, P, Gel	Piretrina de contacto	IV
Imidacloprid	PH, SC, P, Gel	Neonicotinoide de contacto e ingestión	IV
Alfacipermetrina	PH, SC, P, Gel	Piretroide de contacto e ingestión	IV, III
Hidrametilnona	PH, SC, P, Gel	Amidino-hidrazona de contacto e ingestión	IV
Fipronil	EC, PH, SC, P, Gel	Fenilpirazol contacto e ingestión	IV
Bromadiolona	B,G	Anticoagulante	IV, III
Flocoumafen	B,G	Anticoagulante	IV, III

**El prestador de servicios debe manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que conocen las normas nacionales e internacionales y siguen las recomendaciones vertidas en ellas en su programa para otorgar un proceso de control integrado de plagas eficaz y seguro.**

### Ingredientes Activos Prohibidos

El prestador del servicio no podrá utilizar en ninguna área del hospital productos con ingredientes activos de la familia de los órganos clorados, organofosforados o carbamatos.

Tampoco se podrá hacer uso de ningún producto de categoría toxicológica I y II o aquellos no destinados para uso hospitalario.





## Técnicas de Aplicación Autorizadas

El Prestador del servicio dependiendo del tipo de plaga y el sitio de infestación, podrá se emplear alguna o algunas de las siguientes técnicas:

1. Aplicación Espolvoreo de granulo fino concentrado
2. Aspersión y atomización de emulsiones a base de polvo en agua o aceite
3. Termonebulización y nebulización seca o húmeda en soluciones de aceite o agua
4. Micronización
5. Aplicación de gel
6. Aplicación de calor o frio
7. Instalación de trampas

**No se podrá hacer uso técnicas de aplicación de gas en ninguna área del INP.**

## 10. Equipo para otorgar el servicio

El Prestador de servicios debe contar con el equipo adecuado el cual se enlista a continuación, para llevar a cabo de forma adecuada las técnicas:

1. Máquina aspersora motorizada (tipo mochila)
2. Máquina aspersora tipo manual (tipo mochila)
3. Máquina aspersora nebulizadora de turbina
4. Micro inyector
5. Máquina aspersora y espolvoreadora
6. Trampas de balancín
7. Trampas adhesivas, no caseras
8. Porta cebos
9. Pinzas colectoras
10. Platillos
11. Mascarillas con filtros para vapores orgánicos
12. Goggles
13. Guantes
14. Cascos
15. Botas
16. Lámparas sordas
17. Artículos de primeros auxilios
18. Artículos de aseo personal
19. Trampas de luz ultravioleta (uv)
20. Deberán portar uniforme, equipo protector y gafete para su identificación

## 11. Metodología del servicio

### Método de Inspección



Esto contempla inspecciones rutinarias realizadas por personal calificado en la materia de Servicio Integral de manejo de plagas se deberá de detectar y documentar nidos, desarrollo de plaga, ingreso de plagas, grietas, goteras y otros factores que conduce al avistamiento de plagas. Estas deben de ser programadas según las especificaciones de este anexo técnico y su calendarización deberá ser presentada en el documento de plan de trabajo.

### **Selección de Tratamientos**

En cada visita a las áreas de servicio la inspección rutinaria en conjunto con la bitácora de servicios previos y reportes de avistamiento de fauna por el personal del área deberán ser analizados por el personal del prestador de servicio para elegir un método de acción de bajo riesgo según lo alineamientos de Servicio Integral de manejo de plagas. Se deberá entregar un documento precisando la metodología o el umbral de la selección de tratamientos para cerciorarse que cumplan con los lineamientos del programa de Servicio Integral de manejo de plagas del Instituto Nacional de Pediatría.

### **Tratamientos**

Los Tratamientos a emplear durante el servicio deberán de seguir los lineamientos de un programa de Servicio Integral de manejo de plagas. Estos deberán de ser específicos y especializados para los 5 diferentes tipos de área que se encuentra dentro de las instalaciones del INP:

1. Régimen de Control en Áreas Hospitalarias
2. Régimen de control en Áreas Clínicas o Laboratorios
3. Régimen de control en Áreas de Preparación de Alimentos
4. Régimen de control en Áreas de Bodega
5. Régimen de Control en Áreas Administrativas

Diferenciando en métodos de control, productos a utilizar y frecuencia. Se deberá de presentar un documento precisando la metodología de todos los diferentes tratamientos a emplear (aspersión, nebulización, espolvoreo, etc.) para cerciorarse que cumplan con los lineamientos del programa de Servicio Integral de manejo de plagas del Instituto Nacional de Pediatría.

### **Manejo de Plagas**

El prestador debe entregar al INP hojas técnicas que describan los productos, nombre, fecha de caducidad, manejo durante aplicación y almacenamiento lugar de almacenamiento, riesgos, toxicidad, seguridad, estudios que corroboren su uso hospitalario medidas a realizar en caso de derrame accidental o contacto accidental con ellas. El prestador entregará bitácora de realización y lo más importante efectividad del servicio mensual al INP.

El Consejo Institucional de Medio Ambiente y Seguridad Hospitalaria (CIMASH) se encargará de emitir comunicado a los servicios para difundir el programa de mane o integrado de plagas a todos los servicios asegurando la inocuidad de este proceso para personal y pacientes de acuerdo a las especificaciones vertidas por el proveedor. Los proveedores deben manifestar por escrito que conocen las normas nacionales e internacionales y siguen las recomendaciones vertidas en ellas en su programa para otorgar un proceso de control integrado de plagas eficaz y seguro.





## Desratización

En las áreas a tratar, se llevará a cabo un sistema de identificación de madrigueras y zonas de frecuencia de los roedores, con la colocación de bolsas de control con materiales anticoagulantes de segunda generación, de ingestión y que serán puestos fuera del alcance de los usuarios y del personal que normalmente se encuentra en los inmuebles

De ser necesario, se utilizarán cebos parafinados, líquidos polvo de rastreo, pellets y pegamento para trampas, para lograr romper el ciclo biológico de los roedores

Para realizar este servicio, se utilizarán los productos anticoagulantes ya descritos, procediendo de la siguiente manera:

1. Se colocarán cebos a base de materiales anticoagulantes sólidos y líquidos.
2. Se colocarán cebos de ingestión y rastreo de acción inmediata, en lugares y bajo condiciones que no ofrezcan riesgos de intoxicación a personas y animales domésticos, evitando la contaminación de agua y alimentos
3. Se llevará a cabo el retiro de cadáveres de los roedores y cebos obsoletos, sustituyendo estos últimos cada mes por otros nuevos
4. Se colocarán dispositivos mecánicos trampas adhesivas y cebos rotativos químico orgánicos para el control y erradicación de roedores

## Método de desinfección

- Para el control de insectos es necesario utilizar los métodos de aspersión y nebulización, entre otros; además del uso adecuado de insecticidas biodegradables.
- Se aplicarán insecticidas órganos sintéticos, desodorizados, de poder residual no mayor de 30 días con aspersores de inyección de aire manuales. eléctricos, de motor y con nebulizaciones según el caso lo requiera, impregnando paredes, techos, ductos de instalación y tuberías de drenaje o cañerías.
- Se aplicará cordón sanitario en marcos, puertas de madera, áreas perimetrales de las instalaciones con insecticidas concentrados de amplio poder residual.

## Capacitación y difusión

El prestador deberá otorgar campañas de capacitación al personal del INP para dar a conocer los procedimientos de trabajo, así como proporcionar carteles y/o pancartas sobre el método de cómo actuar en caso de observar alguna plaga con base en la metodología del Plan de Servicio Integral de manejo de plagas.

## 12. Forma de Pago

El pago se efectuará de forma mensual dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato, a entera satisfacción del INP, presentando la factura de la mensual en que haya prestado el servicio, misma que deberá contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables y de forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado.





### 13. De la Factura

El proveedor deberá de desglosar los conceptos de los trabajos realizados, considerando aquellos que se deban de factura en metros cuadrados o en pieza.

(Ejemplo 1 fumigación de insectos voladores y rastreros en área administrativas m<sup>2</sup> X P.U.= Subtotal, Ejemplo 2 fumigación de roedores. pieza X P.U.= Subtotal).

Para tramitar la factura se deberá de entregar el soporte documental mediante el cual se garantice el cumplimiento de las actividades realizadas, así como la lista de asistencia, dicha información deberá de contener la firma del Servidor Público que el Instituto designe como supervisor del servicio.

### 14. Garantías

El prestador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar fianza y/o cheque por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Nacional de Pediatría de acuerdo con lo siguiente

- En todas las operaciones que fluctúen entre \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M N ) a \$20,000 00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N ) antes de I.V.A. no se requerirá fianza
- En operaciones que fluctúen entre \$20,001.00 (Veinte mil un pesos 00/100 M.N.) y \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A. se garantizará a través de cheque certificado o de caja.
- En montos de \$100,001.00 (Cien mil un peso 00/100 M.N.) en adelante la forma de garantizar los contratos será a través de póliza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Departamento de Servicios de Apoyo. siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

### 15. Penas Convencionales

En el caso de presentarse atraso en el inicio de la prestación del servicio por causas imputables al prestador del servicio, se le aplicará por cada día de atraso una pena convencional del 10% del monto total mensual del contrato, sin incluir I.V.A, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento.

### 16. Deduciones por Servicios Parciales o Deficientes

De conformidad en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 97 de su Reglamento, se realizarán deducciones al pago del servicio como se describe a continuación:



El incumplimiento parcial y/o deficiente de los servicios, por falta de atención a las Áreas susceptibles de los mismos, serán descontadas mensualmente considerando el costo por metro cuadrado, de acuerdo con su propuesta económica, según la tabla siguiente.

<b>Incumplimiento parcial en una superficie de M<sup>2</sup></b>	<b>Se aplicará en la Factura mensual el :</b>
De 0 a 150	4%
151 a 500	6%
501 a 1000	8%
1001 en adelante	10%

Si el prestador del servicio no cumple en tiempo y forma con las fechas establecidas, se sancionará con el 10% del monto total de la factura mensual

### 17. Entregables

- a. Carta bajo protesta de decir verdad sobre el conocimiento y aplicación de las normas nacionales e internacionales en su propuesta del programa integrado de manejo de plagas.
- b. Licencia sanitaria vigente para la aplicación de pesticidas
- c. Certificado de autorización de COFEPRIS de sus productos químicos
- d. Calendario de rotación de productos para evitar resistencia en las plagas
- e. Relación de productos a utilizar y sus componentes químicos de acuerdo con la norma NOM-232-SSA1-2009, de baja toxicidad para mamíferos
- f. Calendario de aplicación de productos para cada una de las Áreas del INP
- g. Reportes de aplicación por Área.
- h. Presentar Plan de Trabajo previo al recorrido de las instalaciones, para cada una de las áreas mencionadas, así como de los productos y métodos a aplicar por área, esta queda sujeta a aprobación por el INP
- i. El prestador deberá presentar un Plan de Capacitaciones al personal del INP, así como, al personal de las diferentes empresas con las que se encuentre ligado su desempeño, tal es el ejemplo del personal de intendencia, vigilancia, etc
- j. Presentar constancias del personal técnico que laborará en el instituto, que avalen su capacitación en materia de control de plagas y control de plagas en grado de inocuidad, así como experiencia realizando estos trabajos en ámbitos hospitalarios.





## Anexo 2

### Formato de solicitud y presentación de oferta económica.

Se deberá cotizar por unidad de medida del cuadro siguiente:

Se deberá cotizar por unidad de medida del cuadro siguiente:

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio*	Unidad de medida por servicio*	Precio unitario
<b>Fumigación de insectos voladores y rastreros en áreas administrativas</b>	Control de fauna nociva con tres métodos:			
	a) Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm. en recorrido de la derecha.	m2	102,544.18	\$
	b) Por nebulización			
	c) Termo nebulización			
<b>Fumigación de roedores</b>	<b>Colocación, suministro y mantenimiento a cebaderos</b>			
	En comodato con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de la Dependencia al final del contrato)	Pieza	300	\$
	Suministro de insumos y mantenimiento.	Pieza	300	\$
	Abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de la Dependencia al final del contrato).	Pieza	300	\$





**Se deberá dar un precio unitario por unidad de medida por actividad bajo demanda:**

Actividades bajo demanda	Unidad de medida por servicio*	Unidad de medida por servicio*	Precio unitario
Control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm. y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas.	m2	1,000.00	\$
Control de abejas, escarabajos y/o polillas.	m2	17,684.00	\$
Control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de piojillos dejado por las aves en los nidos incluye la limpieza de las áreas afectadas con la plaga.	m2	17,684.00	\$
Control de murciélagos través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos.	m2	17,684.00	\$
Gasificaciones CO2 para el control de plagas en libros y archivos.	m3	1,000.00	\$
Captura y disposición de animales ferales.	unidad	200.00	\$

<b>Sumatoria de precios unitarios</b>
---------------------------------------

**Actividades bajo demanda**

Actividad bajo demanda	Cantidad	Precio Unitario
Inspección de Áreas funcionales y Estructurales	600	\$
Monitoreo continuo de plagas	600	\$
Dispositivos para el control no químico A) Estaciones de control de captura	50	\$
Servicio de Desinfección de áreas Blancas	60	\$

**Los Prestadores de servicio deberán de respetar el formato de la propuesta económica y no podrá agregar conceptos.**

**Atento recordatorio:** Los posibles prestadores de servicios deben considerar para su cotización.

- I.- La información de la nota incluida al pie de tabla del numeral 5.
- II.- Lo relativo al personal de planta.
- III.- Las diferentes trampas de monitoreo; entre todos los demás requisitos incluidos en el presente anexo técnico.





### Anexo 3

#### FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

\_\_\_\_\_ (NOMBRE REPRESENTANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACION, A NOMBRE Y/O REPRESENTACION DE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FISICA O MORAL).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:  
REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS:

DOMICILIO:  
CALLE Y NUMERO:

COLONIA: DELEGACION O MUNICIPIO:

CODIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELEFONOS: FAX:

CORREO ELECTRONICO:

No. DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: FECHA:

RAZON O DENOMINACION SOCIAL:

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PUBLICA NO: FECHA:

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

INCRIPCION EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

LUGAR Y FECHA





## Anexo 4

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

Ciudad de México., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

**INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO**

**AT'N.: Lcda. María Cristina Ledesma Miranda**

C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que ni el suscrito y ninguno de los socios integrante de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE)

